



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 05 OCT. 2012

3.730

#### VISTOS

1. La solicitud de devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. Lo dispuesto en la Ley N° 20.280 de 2008.
5. La abundante jurisprudencia de la Contraloría

General de la República respecto a la devolución de derechos municipales de Propaganda.

Municipio.

6. El presupuesto de Ingresos y Gastos del
7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

1. El informe evacuado por la Unidad Municipal en el Ordinario N° 794 del 21 de Junio de 2012.
  2. Los Certificados de la Tesorería Municipal
  3. El Correo de Asesoría Jurídica Municipal
- acerca de la Prescripción.

#### DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado y el motivo que se señala:

NOMBRE	: CHILEXPRESS S.A.
RUT	: 96.756.430 - 3
DOMICILIO	: D. PORTALES ESQUINA ARTURO PRAT
COMUNA	: TEMUCO
MONTO A DEVOLVER	: 274.232
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	: APLICACIÓN LEY N° 20.280

2. Impútese la presente devolución a los siguientes ítems del Presupuesto del Municipio para el presente año:

1150301003003001	..... (93.149.-) MENOR INGRESO
2152601	..... 181.083 REFRENDAR

510403

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La secretaría Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido del presente Decreto.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LCV/HNA

- Cc.
- Of. Partes
  - Adquisiciones
  - Contabilidad
  - Rentas
  - Interesado (Secretaría Municipal)

REF	A DEL GASTO
ITEM: 2152601	
PRESUPUESTO VIGENTE	22.000.000.-
MONTO COMPROMETIDO	11.510.964.-
MONTO COMP. PTE. DOCTO.	181.083
TOTAL COMPROMETIDO	11.752.047.-
SALDO DISPONIBLE	10.247.953.-
Referend N° 7548	Fecha: 02.10.2012